



**AVISO**  
**15/2552**

**Asunto: Exención del Pago de la Visa de Turista**

-----  
El Esquema de exención del Pago de la Visa de Turista, que terminó el 4 de junio del 2009 será renovado y se realizará **del 25 de junio de 2009 al 4 de marzo de 2010**, todos los extranjeros que soliciten Visa de Turista en las Embajadas Reales de Tailandia, en los Consulados Generales Reales de Tailandia, en los Consulados Generales Reales de Tailandia alrededor del mundo, incluyendo a los extranjeros elegibles de solicitar Visa a la Llegada en puntos de entrada designados, estarán **exentos del pago de Visa de Turista**. Esta disposición aplica solamente para Visas de Turista.

Favor de tomar nota que las cuotas de las Visas de No Inmigrantes y de Visa de Tránsito no quedan exentas de pago durante este periodo. Así mismo, los nacionales que tengan derecho al esquema de Exención de Visa de Turista y los nacionales cuyo país ha concluido acuerdos bilaterales con Tailandia sobre exención de visa, podrán seguir entrando al Reino sin visa.

Para mayor información sobre visas para Tailandia consulte <http://www.mfa.go.th>

Embajada Real de Tailandia, Ciudad de México  
24 de junio de 2009



EMBAJADA REAL DE TAILANDIA  
PASEO DE LAS PALMAS 1610  
LOMAS DE CHAPULTEPEC 11000  
MÉXICO, D.F.  
TEL. (5255) 5540 4529, 5540 4551  
FAX. (5255) 5540 4817